

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**N° -2021-SERVIR-GG**

Lima, 15 de enero de 2021

Visto, el Informe N° 000009-2021-SERVIR-GG-OGAF y el Memorando N° 000027-2021-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 000035-2021-SERVIR-GG-OGAF-SJA de la Sub Jefatura de Abastecimiento y el Memorando 000013-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2020-SERVIR-GG de fecha 22 de diciembre del 2020, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego N° 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Memorando N° 000027-2021-SERVIR-GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas ha sustentado con el Informe N° 000035-2021-SERVIR-GG-OGAF-SJA, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, el cual incluye veintitrés (23) procedimientos de selección, cuyos montos de contratación ascienden al importe de seis millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y 94/100 soles (S/ 6 148,350.94), conforme se consigna en el Informe N° 000035-2021-SERVIR-GG-OGAF-SJA y anexos remitidos con el Informe N° 000009-2021-SERVIR-GG-OGA;

Que, mediante Memorando N° 000013-2021-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la propuesta del Plan Anual de Contrataciones cuenta con el marco presupuestal respectivo;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece disposiciones específicas sobre el proceso de planificación y formulación, criterios para cuantificar las necesidades, contenido, aprobación, registro y publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC; detallando en el numeral 7.3 qué procedimientos de selección serán convocados en el presente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, incluyendo aquellas contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley;

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que los numerales 7.5.4 y 7.5.5 de la referida Directiva, disponen que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, y en el portal web de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en virtud de lo expresado y conforme al marco de competencias al que alude el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, resulta viable la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego N° 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego N° 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, incluyendo veintitrés (23) procedimientos de selección, los cuales se detallan en el cuadro que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones del Pliego N° 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, así como en el Portal Institucional (www.servir.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, se encuentre a disposición del público en general en la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ubicada Avenida Arequipa N° 934, Oficina 314, Urbanización Santa Beatriz — Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

IVAN ENRIQUE SANCHEZ GONZALES
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL